

no prestaron la solemnidad del Juramento en el Cavildo que se p^ove
naron de sus respectivos Empleos, y la renuncia a los señ^o D^o
Antonio Fontes Ortega, y D^o Garcia Barriuero, que se hallan
presentes, y lo mismo se executó con los señ^o D^o Thadeo Souza
Lora de Avellaneda, D^o Rodrigo Saltero y D^o Baquin Saurin, en
el primer Cavildo que concurren: Encuya observancia los señ^o
señ^o D^o Antonio Fontes Ortega y D^o Garcia Barriuero, juran
con por Dios mio señ^o y a una señal de Cruz en toda forma de d^o,
exercer bien y lealmente sus respectivos oficios con zelo Patrio-
tico del bien Común, y sin excepcion de Personay.

Sobre los asientos del }
Cav^o Proc^o General }
y Proc^o Síndico Personero }
del pp^o Co. Lt. ----- }
El Señ^o D^o Garcia Barriuero, Procurador Síndico Personero del Público, hizo presente que respecto a que quando se recibió en este Ayuntamiento para el uso de su oficio se le dio el asiento y lugar que actualmente ocupa contiguo al Cav^o Procurador Síndico Señal de el, según prescribe el Capítulo septimo del Auto acordado de cinco de Mayo, que literalmente expresa haya de ser de pus deste, por cuya razon, como tambien porque siendo como es d^o Procurador Señal uno de los Res. antiguos, y por consiguiente le subsiguieren en asiento otros muchos modernos, ó modernos antiguos, le parece indispensable, según el contexto del Capítulo diez de la nueva R^o Instruccion que se ha hecho presente, que el asiento que debe ocupar es despues de el que tienen los Cav^o Personeros y Diputados del Común; Encuya inteligencia y obediencia.